



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Nancy Bolaños Roque
Demandado	William Alexander Rojas Torres
Radicación	50001 31 10 003 2015 00232 00
Asunto	Traslado excepciones previas
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Por secretaría, desglósense los folios 65 a 70 del C.3 y abrase cuaderno separado para el trámite de las excepciones previas propuestas por la parte demandada.

De la excepción previa propuesta, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

No se da trámite a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, conforme lo señala el artículo 523 inciso cuarto del código general del proceso.

Por secretaría alléguese la información solicitada por el Banco BBVA (Fls 71 y 72 C.3.)

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
 La presente providencia se notificó por ESTADO No. 08 del 7 FEB 2020
 AYELETH PRIETO PATILLA
 Secretaria